



RESOLUCIÓN No. 0526

(Agosto 19 de 2020)

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la inscripción de candidatos a docentes ocasionales N°. 02/20 para la selección y vinculación de docentes para el periodo académico B2020, para los programas de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima"

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 010 del 2005, Estatutos Generales, en su Artículo 19 Numeral 10, estipulan que "Es función del Rector nombrar y remover, con arreglo a las disposiciones legales el personal académico, artístico y administrativo de la institución..." y

CONSIDERANDO

1. Que según el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), el Conservatorio debe buscar la excelencia académica, idoneidad pedagógica y la más alta calidad ética de sus docentes.
2. Que según el Estatuto profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), capítulo 3, artículo 13: La convocatoria pública para la inscripción de candidatos la hará la rectoría con base en las necesidades de los programas académicos conforme al procedimiento que se determine para tal efecto.
3. Que el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), establece la metodología utilizada para la selección y vinculación de contratación de los docentes ocasionales y catedráticos.
4. Que a través de la Resolución 0521 del 18 de agosto de 2020 se declaró desierta la plaza para el área de Audio y Producción Musical.
5. Que se hace necesario vincular un profesor ocasional para ser contratado con dedicación de tiempo completo.
6. Que la contratación está sujeta a las necesidades de asignación académica de los programas ofertados por la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria pública de un docente con vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, para ser seleccionado y vinculado como docente de los programa de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico B2020.

PARÁGRAFO: Serán admitidos a la Convocatoria los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y sus correspondientes soportes, al momento del envío de la hoja de vida.



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Las plazas en oferta de esta convocatoria para los programas de pregrado de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico B2020, corresponden a las áreas de Dirección de banda u orquesta sinfónica, solfeo y entrenamiento auditivo.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos habilitantes¹ para la selección de los docentes, para el programa de Licenciatura en Música y Maestro en Música de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima, para el periodo académico B2020, serán de carácter académico y profesional, y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

| Nº. PLAZAS | PROGRAMA | ÁREAS | VINCULACIÓN/ DEDICACIÓN | PERFIL | TÍTULOS | EXPERIENCIA CALIFICADA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA |
|------------|---|--|------------------------------|---|--|---|
| 1 | Licenciatura en Música Maestro en Música | Dirección de orquesta y/o banda Solfeo y entrenamiento auditivo | Ocasional de Tiempo Completo | Músico profesional Director de orquesta o Banda Sinfónica. Experiencia en montaje de obras de diversos niveles y estilos. Experiencia en la enseñanza del solfeo. Conocedor en técnicas de dirección. | -Pregrado: Licenciado en Música y /o Maestro en Música. Aplican las titulaciones de pregrado como músico profesional, las cuales sean emitidas por Instituciones de Educación Superior. -Posgrado: Título de especialización y/o maestría en el área de la música y/ educación. | -Experiencia artística: experiencia en dirección de Orquesta y/o banda sinfónica mínima de un año. Se aceptan certificaciones de Instituciones de Educación Superior, Instituciones Educativas de básica y media y Alcaldías o gobernaciones. |

ARTÍCULO CUARTO: Inscripción a la convocatoria

El aspirante deberá adjuntar al correo facultad@conservatoriodeltolima.edu.co los siguientes documentos:

- Hoja de vida. Documento donde se indiquen estudios realizados, experiencia en docencia, desarrollo de procesos de formación musical y trayectoria musical.
- Documento de Identidad: Cédula de ciudadanía y/o cédula de extranjería y/p documento homologado para trabajar en el país.
- Títulos de pregrado y posgrado: copia adjunta y legible.

Para los aspirantes con estudios realizados en universidades del exterior, deben adjuntar la copia del título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

- Soportes de experiencia

¹ Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia.



- o Certificado de experiencia docente.
- o Documentos que soporten la experiencia exigida en la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda certificación que acredite la experiencia debe especificar cargo desempeñado y tiempo de dedicación. Las certificaciones que no cumplan con este requisito no serán tenidas en cuenta. Solo se tendrá en cuenta como experiencia la adquirida posterior a la fecha de la obtención del título de pregrado.

Para los casos de las certificaciones de docencia universitaria por hora cátedra se requiere que se especifique claramente el número de horas orientadas de manera semestral y las asignaturas respectivamente, los semestres y los años laborados. Para las certificaciones de la experiencia como docentes de planta y ocasionales se requiere la dedicación (tiempo completo o medio tiempo) y los años laborados.

PARÁGRAFO SEGUNDO:

1. La documentación entregada por los aspirantes en las fechas establecidas en esta convocatoria será la única que se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación y selección por parte del Grupo Evaluador.
2. El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
3. Si el aspirante no cumple con los requisitos, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: Inscripción y entrega de Documentos: La entrega de los documentos y requisitos habilitantes se realizará a través de correo electrónico, en las fechas y horarios que se indican a continuación:

| Tipo | Correo Electrónico | Horario | Fecha |
|---------------------|--|---------------------|--------------------------|
| Entrega Electrónica | facultad@conservatoriodeltolima.edu.co | De 8 am a 05:00 pm. | 19 -21 de agosto de 2020 |

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación.

1. Requisitos habilitantes (cumplidas las exigencias indicadas en el artículo tercero, el aspirante podrá continuar en el proceso).
2. Se realizará una evaluación en la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - 2.1 Pruebas ante el jurado.
 - a. Académica. Se calificará de 0 a 30 puntos
 - b. Pedagógica. Se calificará de 0 a 40 puntos
 - 2.2 Entrevista. Se calificará de 0 a 30 puntos

La evaluación total será la sumatoria de las pruebas y la entrevista. El aspirante que obtenga la evaluación más alta, ganará la convocatoria siempre y cuando obtenga una calificación igual o mayor a 75 puntos. De lo contrario, la convocatoria se declarará desierta.



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PARAGRAFO: En caso de empate, se escogerá el docente con mayor experiencia y si continúa el empate será el que haya obtenido mayor puntuación en la entrevista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cronograma de la convocatoria.

| FECHA / HORA | ACTIVIDAD |
|--|--|
| 19 Agosto de 2020 | DIVULGACIÓN de la Convocatoria para la Selección de los aspirantes a docentes para vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, como docente del programa Licenciatura en Música de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico B2020. |
| Fecha: 19 -21 Agosto de 2020. Hora: 8 am a 05:00 pm. | RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDAS de las y los aspirantes a través del correo electrónico: facultad@conservatoriodeltolima.edu.co |
| Fecha: 21 de Agosto de 2020. Hora: 05:00 pm. | Cierre de la recepción de Hojas de vida |
| Fecha: 24 de Agosto de 2020 Hora: 8:00 a.m. | PUBLICACIÓN de la lista de las y los preseleccionados que cumplan con los requisitos exigidos. |
| Fecha: 24 de Agosto de 2020 Hora: 9:00 a.m. a 12:00 p.m. | TRASLADO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES |
| Fecha: 24 de Agosto de 2020. Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | RESPUESTA OBSERVACIONES |
| Fecha: 24 de Agosto de 2020 Hora: 8:00 a.m. 12:00 m | ENVÍO DE CITACIONES a las y los preseleccionados (as) que cumplieron con los requisitos exigidos. |
| Fecha: 26 de Agosto 2020 Hora: 8:00 a.m. a 12:00 m - 2:00 p.m. -6:00 p.m. | ENTREVISTAS Y PRUEBAS a las y los preseleccionados (as). |
| Fecha: 27 de Agosto de 2020 Hora: 12:00 a.m. | PUBLICACIÓN de la lista de las y los aspirantes seleccionados, en los medios de comunicación de Conservatorio del Tolima (página web y carteleras). |

PARÁGRAFO 1: Las entrevistas y pruebas se realizarán de manera virtual a través de las plataformas dispuestas por el Conservatorio del Tolima.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez notificados se procederá a realizar la vinculación formal de los docentes seleccionados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).

EL RECTOR.


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

Proyectó: Andrea Hernández Guayana Decana
Revisó: Hilda Carolina Giraldo Rubio

